UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 500

(19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece "Funciones del Rector: …a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales".

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 500

(19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026"

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene como misión garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas fortaleciendo los procesos educativos y sociales en un mundo globalizado donde lo estructural y tecnológico vuelven una necesidad la adquisición de mobiliario especializado para los laboratorios.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de su misión institucional de docencia, investigación e innovación tecnológica, debe garantizar la prestación de sus servicios con los más altos estándares de calidad y logística. En desarrollo de sus prácticas académicas y científicas, las diferentes Unidades Académicas de Laboratorios (UAL) de Ingeniería, Tecnológica, Artes-ASAB, Ciencias y Educación, Ciencias de la Salud y Ciencias Matemáticas y Naturales, han identificado la necesidad de dotar y/o renovar equipos de cómputo. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de estos insumos para asegurar el correcto funcionamiento y la continuidad de las actividades misionales de formación, e investigación, así como garantizar la adecuada prestación del servicio.

Que la adquisición responde a los requerimientos priorizados por el Comité de Laboratorios de cada facultad, en el ejercicio de sus funciones de planeación y desarrollo de procesos de adquisición con base en las necesidades presentadas; entre ellas, dotar a las UAL de los materiales y equipos necesarios es fundamental para garantizar la calidad y el desarrollo permanente de las actividades académicas. Esta necesidad se encuentra en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad, específicamente con su lineamiento estratégico 4: "*Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad*" y en articulación con los Planes de Acción de las Facultades en mención para la vigencia 2026. La adquisición contribuye directamente a la meta de ampliar y modernizar la infraestructura de manera física y tecnológica, en concordancia con la proyección de cobertura y las políticas de inclusión de la Universidad.

Que esta contratación se enmarca en el proyecto de inversión 8217: "*Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las unidades académicas de laboratorio en la docencia, investigación, extensión y*

RESOLUCIÓN No. 500

(19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026"

proyección social de la UDFJC" para la vigencia 2026. En particular, da cumplimiento a la actividad 1.10. Adquirir Equipos Computadores Para Las Unidades Académicas De Laboratorios, la cual hace parte de la meta 1, que busca fortalecer el 100% de las UAL diagnosticadas en el marco del mencionado Proyecto de Inversión. Y particularmente la actividad 1.10. Adquirir Equipos Computadores para las Unidades Académicas de Laboratorios.

Que la solicitud de inclusión de las especificaciones técnicas para la adquisición de estaciones de trabajo tipo Mac Studio y una estación de trabajo avanzada (Workstation) de alto rendimiento para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, fue presentada y aprobada por unanimidad en la onceava sesión ordinaria del Comité de Transformación Digital de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizada el 23 de octubre de 2026. En dicha sesión, el Comité otorgó el aval institucional a estas tipologías de equipos, considerando la concertación de las fichas técnicas mínimas entre la Red de Datos y los delegados de Laboratorios, la justificación técnica y misional presentada por la Coordinación General de Laboratorios y el concepto técnico favorable emitido por las instancias competentes, en el Comité de Transformación Digital se presentó la justificación técnica para la adquisición de equipos Mac, fundamentada en la necesidad de utilizar software especializado en edición de audio, imagen y video que opera exclusivamente en el entorno macOS.

Que la adquisición de estos equipos responde a la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas de la Universidad para el desarrollo de actividades de simulación, analítica y ejecución de modelos locales deinteligencia artificial, particularmente en el laboratorio de Matemáticas y en programas de posgrado y doctorado. En consecuencia, el aval otorgado respalda la incorporación de estas tipologías en el proceso de adquisición adelantado por la Coordinación General de Laboratorios.

Que, en consecuencia, se hace necesario "ADQUIRIR, INSTALAR Y REALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE COMPUTADORES DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON

RESOLUCIÓN No. 500

(19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026"

LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8217 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UDFC. BOGOTÁ D.C."

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 para efectuar esta contratación es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($674.022.556); M/CTE** incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad No. 4801 del 18 de noviembre de 2026.

Que la Universidad Distrital, en ejercicio de su autonomía, rige su actividad contractual por el Estatuto de Contratación expedido mediante el Acuerdo 03 de 2015. Este estatuto establece los principios de transparencia, economía, eficacia y selección objetiva que deben guiar la adquisición de los equipos para las UAL. El Artículo 14 de dicho acuerdo define las modalidades de selección, siendo la subasta inversa la seleccionada para este proceso debido a la naturaleza técnica y la cuantía de los bienes requeridos. Esta modalidad garantiza la más amplia concurrencia de oferentes, permitiendo a la universidad seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones técnicas y financieras.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para la elaboración de los pliegos, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, en sesión No. 091 del día 5 de noviembre de 2026, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN No. 500

(19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026"

Que, durante el periodo comprendido entre el 6 al 13 de noviembre de 2026, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas REDCOMPUTO S.A.S. y LINALCA INFORMATICA S.A.S.

Que, en sesión No. 095 del día 18 de noviembre de 2026, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Subasta Inversa No. 004 de 2026, cuyo objeto es: "ADQUIRIR, INSTALAR Y REALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE COMPUTADORES DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8217 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UDFC. BOGOTÁ D.C."

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 500

(19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026"

Que la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización-Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026, cuyo objeto es el: "ADQUIRIR, INSTALAR Y REALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE COMPUTADORES DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8217 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UDFC. BOGOTÁ D.C."

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 25 de noviembre de 2026 hasta las 2:00:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en Calle 13 # 31-75, de la ciudad de Bogotá D.C.; fecha y hora que, llegado el caso y oportunamente, podrán ser modificadas mediante adenda.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 500

(19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026"

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a **los 19 dias del mes de noviembre de 2026**

Este documento es fiel
SECRETARIA GENERAL

JOSE ANDELFO BIZCANO CARO PhD.
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martinez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó y aprobó	Ivette Catalina Martinez Martinez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Monica Liliana Ruiz Cardenas	Asesor CPS -Oficina de Contracción	
Proyecto	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoria Administrativa y Financiera	